

PLANTILLA PARA INFORMAR SOBRE INICIATIVAS RECIENTES SOBRE EL DEPORTE PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ

Análisis de iniciativas que, posteriormente, se aprobaron como reformas a la Ley General de Cultura Física y Deporte, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 y 30 de marzo, 11 de mayo, 20 de diciembre de 2022, y el 18 de octubre de 2023.

Tarea: Proporcionar un resumen de la iniciativa, incluida una breve descripción general, los resultados propuestos/reales y una evaluación de las lecciones aprendidas y el camino a seguir.

Plazo: incluya únicamente iniciativas que se encuentren dentro del plazo de presentación de informes de enero de 2022 a febrero de 2024.

Proporcione más detalles sobre cada iniciativa, incluidos los siguientes elementos:	
Objetivo (s)	<i>Indique cuál de los siguientes, si corresponde, se encuentra entre los principales objetivos de la iniciativa:</i>
	<ul style="list-style-type: none"> • Salvaguardar el deporte de la corrupción <li style="margin-left: 150px;">Otra.- <i>Fomentar la actividad física y la práctica del deporte en la educación que imparte el Estado.</i>
Situación	<p><i>¿Cuál es el desafío o problema que la iniciativa pretende abordar?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se estableció como principio base del ejercicio y desarrollo del derecho a la cultura física y el deporte la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y la no discriminación por razón de género. (DOF: 18/10/2023) • La detección oportuna de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con talento deportivo en la educación básica y educación media superior mediante el Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (DOF: 20/12/2022) • La atribución para que garantizar a los deportistas con discapacidad la defensa de sus derechos en los procesos de apelación en los que intervenga conferida a la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte. (DOF: 20/12/2022) • Las autoridades competentes de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se coordinarán entre sí o con instituciones del sector social y privado para promover, formular y ejecutar políticas para garantizar la participación en igualdad de condiciones entre mujeres y hombres que fomenten actividades físicas y deportivas. (DOF: 30/03/2022) • Se estableció como obligación para las Asociaciones Deportivas Nacionales, la igualdad de trato y oportunidades y, la paridad entre hombres y mujeres en el acceso a sus órganos de gobierno y representación. (DOF: 25/03/2022)
Mecanismos de implementación:	<p><i>¿Cuáles son los medios/procesos de implementación de la iniciativa?</i></p> <p><i>Modificación al marco normativo mediante las reformas realizadas a la Ley General de Cultura Física y Deporte publicadas en el Diario Oficial de la Federación.</i></p> <p><i>¿Cuáles son los principales entregables/actividades involucradas?</i></p> <p>N/A</p>

	<p>¿Cuál es el plazo de implementación? <i>Vigente a partir de la publicación en el DOF de la norma.</i></p>
Público objetivo:	<p>¿Quiénes son los beneficiarios de la iniciativa propuesta / implementada? <i>Debido a que la Ley General de Cultura Física y Deporte es de orden público e interés social y de observancia general en toda la República Mexicana, beneficia a todos los ciudadanos mexicanos y con las reformas mencionadas particularmente a garantizar la igualdad entre hombres y mujeres; niños, niñas, adolescentes y jóvenes; y deportistas con discapacidad.</i></p>
Socios/Financiamiento:	<p>¿Quiénes son las principales organizaciones/entidades involucradas en la iniciativa y cuáles son sus funciones? <i>Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte Asociaciones Deportivas Nacionales</i></p> <p>¿Cuáles son las principales fuentes de financiación de la iniciativa? <i>Presupuesto Federal Gubernamental</i></p>
Alineación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (Agenda2030):	<p>¿A qué objetivo/meta/indicador de los ODS está dirigida esta iniciativa? <i>ODS 3: Salud y bienestar ODS 4: Educación de Calidad.</i></p> <p>Indique cualquier otro objetivo/compromiso acordado nacional o internacionalmente con el que esté alineada esta iniciativa. <i>N/A</i></p>
Alineación con marcos globales:	<p>¿Cómo se alinea o contribuye esta iniciativa con los objetivos del Plan de Acción de Kazán, el Plan de Acción Mundial de la OMS sobre Actividad Física u otros marcos relacionados acordados internacionalmente sobre deporte y/o actividad física? <i>Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de la UNESCO, "todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física y al deporte, que son indispensables para el pleno desarrollo de su personalidad.</i></p>
Alineación con el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre Deportes para el Desarrollo y la Paz (SDP):	<p>¿Cuál de las cuatro áreas temáticas del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz pretende alinear esta iniciativa? <i>Garantizar la igualdad de acceso al deporte y a la actividad física Garantizar la integridad en el deporte.</i></p> <p>¿A qué área(s) de acción del Plan está diseñada para contribuir esta iniciativa? <i>ODS 3: Buena salud y bienestar ODS 4: Educación de Calidad.</i></p>
Resultados:	<p>¿Cuáles son los resultados esperados/reales de la iniciativa?</p>

	N/A
Mecanismo de seguimiento y evaluación de la implementación:	<p>¿Cuáles son los mecanismos para monitorear y evaluar la implementación, los resultados y el impacto de la iniciativa?</p> <p>N/A</p> <p>¿Qué herramientas específicas de seguimiento y evaluación están implicadas?</p> <p><i>De acuerdo con lo señalado en los artículos 37, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 91, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, corresponde a la Secretaría de la Función Pública, a través de las Personas Delegadas y Comisarias Públicas Generales, realizar el reporte del sistema de control interno y de la evaluación de la gestión gubernamental y sus resultados de la CONADE.</i></p> <p><i>Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, fracciones VIII, IX y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 102 a 120, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, mediante los Titulares de las Áreas de Especialidad en Fiscalización; Control Interno; Contrataciones Públicas; Quejas, Denuncias e Investigaciones; y Responsabilidades; en el ramo Educación Pública, así como el Jefe de Oficina de Representación en la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), se realizan actos de fiscalización en el ámbito de la evaluación al desempeño de los programas institucionales a los que se les asigna recurso público; así como, aquellos que se encuentran directamente vinculados con el cumplimiento de los objetivos institucionales. En ese mismo sentido, con el objeto de prevenir, detectar y sancionar posibles actos de corrupción, investiga las conductas de los servidores públicos de la Administración Pública Federal que pudieran constituir faltas administrativas, e impone las sanciones correspondientes en aquellos casos en las que éstas resulten no graves, o bien, las remite al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el caso de faltas administrativas graves.</i></p> <p><i>Lo anterior, sirve como mecanismo de seguimiento y evaluación a los programas sustantivos en materia del deporte y en algunos casos, evaluar los impactos de las reformas a la normativa en la materia.</i></p>
Desafíos/Lecciones aprendidas	<p>¿Cuáles han sido/fueron los principales desafíos para la implementación?</p> <p>N/A</p> <p>¿Qué lecciones aprendidas se han utilizado/pueden utilizarse en la planificación de futuras iniciativas?</p> <p>N/A</p>